



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
Y  
**RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERU

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2019 febrero 21.

### VISTOS

La Carta de Renuncia del Abg. Marco Antonio Anco Huarachi, el Proveído N° 380-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Carta de Renuncia N° 01-2019 el Abg. Marco Antonio Anco Huarachi, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero.

Que, por estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, al Titular de la Entidad;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir del 21 de febrero del 2019, la renuncia presentada por el **Abg. Marco Antonio Anco Huarachi al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero**, dispensándolo del plazo de ley y dándole a nombre de la Entidad las gracias por las labores realizadas en favor de nuestra Institución. Debiendo proceder a realizar la entrega de cargo, conforme a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, temporalmente a partir de la fecha, el **cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones al ABG. MOISES PEDRO VALDEZ CABRERA**, debiendo recepcionar el cargo conforme a norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Administración Financiera en coordinación con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral dentro del plazo de ley procedan a la elaboración de la planilla de pagos de las remuneraciones pendientes y de la liquidación de sus beneficios sociales, conforme a ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

-----  
C.D. Paul Kondor Andrade  
ALCALDE